

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

13927 TOLEDO

Edicto.

D.^a Concepción Álvarez García, Secretaria judicial del Jdo. 1.^a Inst. e Instrucción n.º 1 de Toledo y de lo Mercantil,

Por el presente, hago saber:

1.º Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I declaración concurso 0000108/2012 y NIG n.º 45168 41 1 2012 0001677, se ha dictado en fecha 13-04-2012 Auto de declaración de concurso voluntario del deudor Ferrygas, S.A., con CIF A-78529116, y domicilio en Talavera de la Reina (Toledo), c/ Carpinteros, 22, del Polígono Industrial de Marife y Ferrygas 2, S.A., con CIF A-45011418, y domicilio en Torrijos (Toledo), Crta. Toledo a Ávila, Km. 30,400, cuyo centro de intereses principales lo tiene ambas empresas en cada uno de sus domicilios.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a D.^a Ana María García-Mochales Ávila, con domicilio postal en Toledo, c/ Costanilla de San Lázaro, n.º 8, y dirección electrónica señalada ferrygas@centroprotecciondatos.net para que los acreedores a su elección efectúen comunicación de créditos. 3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Toledo, 13 de abril de 2012.- La Secretaria judicial.

ID: A120025168-1